

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de *diciembre* de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 13 por la oficial mayor  
-habilitado- del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1,  
señora Teresa Herminia Ledesma de Balduzzi y teniendo en cuenta el certificado  
obrante a fs. 12,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1856/99 -dictada el 23 de  
noviembre ppdo.- en el sentido que la licencia sin goce de sueldo concedida  
oportunamente a la citada agente, debe ser a partir del 1° de diciembre ppdo. y no  
como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION